

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: PO-03-017-010
		Versión: V1
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Fecha de última actualización:
		17/05/2022

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero de San Pedro Valle y sus colaboradores, establecen dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de actividades de promoción y prevención de accidentes, dentro de las áreas operativas correspondientes a las instalaciones del Hospital, así como en las vías públicas; por ello, todos los contratistas, subcontratistas y personal propio que cuente con vehículos del Hospital o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, participaran en las actividades que desarrolle el Hospital, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los empleados, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente. De igual forma, se compromete a dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable, en lo que respecta a seguridad vial.

Para cumplir con este propósito, el HOSPITAL LOCAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO LOCAL E.S.E., se sujetará a los siguientes parámetros:

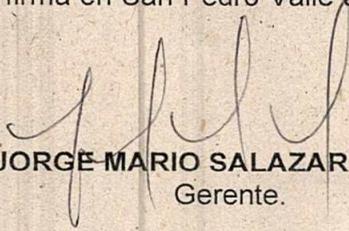
- Cumplir con el Código Nacional de Tránsito de Colombia y demás normas inherentes al proceso de seguridad vial.
- Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos correctivos de los vehículos de la institución, suministrados para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos, y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento de la política.

NOTA:

La omisión y/o no acato a estas políticas, pueden tener como consecuencia, medidas disciplinarias que pueden comprender:

1. Llamado de atención por escrito.
2. Suspensión por un día.
3. Terminación de forma unilateral del contrato de trabajo por justa causa.

En constancia de lo anterior, se firma en San Pedro Valle a los doce (12) días del mes de mayo de 2022


JORGE MARIO SALAZAR MURIEL
 Gerente.

“Humanizamos nuestra atención para servir con calidad”

TELEFAX: 223 87 24 e-mail: houltaese@yahoo.es NIT. 891301447 CALLE 3 CRA. 4 ESQUINA
 Código postal 763030- SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA